

Dirección General de
Industria, Energía y Minas

Avda. Clara Campoamor, 2
Edificio de Servicios Múltiples, 3ª planta
10071 – CÁCERES
<http://www.juntaex.es>
Teléfono: 927001280

Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre finalización de la convocatoria de los exámenes a celebrar en el año 2025 en la especialidad de Instalador de productos petrolíferos PPL categorías I, II y III. por no haber solicitantes admitidos.

De conformidad con lo establecido en la *Resolución de 17 de diciembre de 2025, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se establece el calendario de exámenes a celebrar durante el año 2025 para la obtención de los carnés y habilitaciones profesionales en distintas especialidades de instalador, mantenedor, reparador y operador, reguladas en los reglamentos de seguridad industrial en vigor*, publicada en el DOE de fecha 30 de diciembre de 2025,

Dado que en la sesión constitutiva del Tribunal Calificador N.º 2, con fecha 7 de abril, se comprobó que NO se habían producido solicitudes al examen de Instalador de productos petrolíferos PPL categorías I, II y III.

Y dado que una vez finalizado el plazo de alegaciones a las listas provisionales de admitidos y excluidos de las pruebas correspondientes en la especialidad de Instalador de productos petrolíferos PPL categorías I, II y III, al que no se han presentado alegaciones, se acordó aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos, y emitir la correspondiente propuesta de resolución y su elevación a la Dirección General de Industria, Energía y Minas para que sea emitida la resolución correspondiente, sobre la finalización de la convocatoria sin llamamiento a examen, y teniendo en cuenta la propuesta de resolución emitida por el Tribunal Calificador en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4 del resuelto Octavo de la Resolución citada, esta Dirección General.

RESUELVE

Proceder a la finalización de la convocatoria sin llamamiento a examen, por no haber solicitantes en la especialidad de Instalador de productos petrolíferos PPL categorías I, II y III.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá ser presentado recurso de alzada ante la Sra. Consejera De agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, en un plazo no superior a un mes, desde la publicación de la resolución, según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECTORA GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

Raquel Pastor López

Firmado electrónicamente

Csv:	FDJEXRELWC4UYHA4E4BQ6AC9VLR6G	Fecha	02/05/2025 10:35:00
Firmado Por	RAQUEL PASTOR LOPEZ - La Direct Gral Industria Energ Y Minas		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1

